

ACUERDO # 135



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En la Sesión Ordinaria del jueves 30 de abril de 2015 el Diputado Cliserio del Real Hernández, con fundamento en lo establecido en los artículos 60, fracción I, y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45, 46, fracción I, y 48, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado así como 95, fracción I, 96 y 97, fracción III de su Reglamento General, presentó ante el Pleno de esta Legislatura la Iniciativa de Punto de Acuerdo por la cual la Legislatura del Estado de Zacatecas respetuosamente exhorta a los municipios que conforman el Estado de Zacatecas para que incluyan las manifestaciones populares de sus municipios en el Sistema de Inventarios de Patrimonio Cultural Comunitario.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma fecha de su lectura la Iniciativa fue turnada, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Legislativa de Cultura, Editorial y Difusión mediante el memorándum No. 1246.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El proponente justificó la iniciativa con los argumentos planteados en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México se distingue por su herencia y diversidad cultural. El reconocimiento y aprecio de esta diversidad, son un imperativo de convivencia, de identidad y de historia cuya expresión más viva se

encuentra en la cultura popular, es decir en su Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI).

El Patrimonio Cultural en su conjunto debe ser visto como un factor de desarrollo integral de un pueblo y sus habitantes, por lo que requiere la participación de los órdenes de gobierno, así como de la comunidad y sociedad civil organizada, para su defensa y salvaguardia ya que todos somos responsables de nuestra identidad.

En el ámbito internacional, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada en la 32ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) celebrada en París, Francia en septiembre y octubre de 2003, es el principal instrumento jurídico a través del cual los Estados Parte se comprometen a sostener medidas para garantizar la viabilidad del PCI y conjuntar esfuerzos para su salvaguardia. Está diseñada para fortalecer la solidaridad y cooperación internacional. Dota a los Estados Partes, de mecanismos para ayudarlos en sus esfuerzos por identificar, salvaguardar y promover formas de expresión del PCI y motivar el intercambio de información y experiencias en este ámbito. Establece que se considera como Patrimonio Cultural Inmaterial aquellas tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

Algunas de las acciones que la Convención prevé, para proteger el Patrimonio, es la elaboración de inventarios, tarea que involucra, en nuestro país, a la Dirección General de Culturas Populares del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a las Unidades Regionales y Estatales de Culturas Populares que operan en el país. Otra de ellas es la creación o establecimiento de un Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del PCI, formado por expertos de los Estados Partes; y la creación de dos listas: una Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y otra Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo

En el ámbito estatal se debe mencionar que estas acciones están consideradas dentro de las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo de la administración que encabeza el licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, en la que se plantea a la Cultura como “un componente básico de su identidad, así como un elemento indispensable de cohesión y unidad. Es a través de la cultura donde se transmiten los valores que son necesarios para una sana convivencia social, así como para propiciar el desarrollo económico y social de un pueblo, a las diferentes generaciones y grupos que lo integran”.

En el Eje Zacatecas Justo cuyo objetivo es “fortalecer, preservar y difundir el patrimonio de la actividad cultural de Zacatecas, garantizando el acceso de toda la población a la vida cultural” y una de sus estrategias es la de “Poseionar a Zacatecas como un estado de Vanguardia en materia de preservación, conservación y difusión del patrimonio cultural en el país y en extranjero”. Establece como una de línea de acción el “Levantamiento de un inventario completo sobre el patrimonio cultural material e inmaterial del Estado”.



Para dar seguimiento a este documento rector de las políticas públicas estatales, se les informa que al momento el Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde a través de la Unidad Estatal de Culturas Populares ha recopilado información y enviado a la Dirección General de Culturas Populares para su revisión e inclusión en el Inventario Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial 31 fichas y 17 se encuentran en proceso, cuya relación pormenorizada se anexa al presente.



Entendidos de que la realización del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas, requiere de esfuerzos conjuntos entre gobierno, sociedad e instituciones y que la capacitación e información para su realización de manera eficaz y eficiente es el único procedimiento de poder verificarla, en octubre de 2013 la ciudad de Zacatecas fue sede del II Congreso Internacional de Experiencias para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en coordinación de Gobierno del Estado, El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA, en la que participaron 134 ponentes de 7 países y 17 Estados de la República Mexicana, quienes expusieron estrategias exitosas de salvaguardia del PCI. Como resultado de este Congreso en 2014 se efectuó el Curso de capacitación en Técnicas Etnográficas y manejo de equipo audiovisual para el registro de patrimonio cultural inmaterial, en coordinación con la Delegación Estatal del INAH y el Proyecto Archivo de la Palabra de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

El objetivo de este Punto de Acuerdo es invitar a las autoridades, instituciones, sociedad civil, asociaciones y organismos municipales para que gestionen, ante la Unidad Estatal de Culturas Populares del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", la inclusión de las manifestaciones más representativas de sus municipios en el Sistema de Inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas.

Se pretende que, una vez que se incluyan el mayor número de expresiones en el Sistema de Inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial éstas, por conducto del Instituto de Cultura "Ramón López Velarde", se promuevan ante la Dirección General de Culturas Populares del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que formen parte del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México y, posteriormente, se sometan a valoración para que sean propuestas para integrarse a la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

La finalidad de incluir en la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad el mayor número de manifestaciones de la cultura popular del Estado de Zacatecas son: primero, para salvaguardar y difundir la identidad de los zacatecanos, las tradiciones y la historia de nuestro pueblo; segundo, de acuerdo a las estrategias de salvaguardia, la implementación de políticas públicas y de participación comunitaria para el uso de desarrollo turístico de su patrimonio a través de la creación e innovación de empresas de servicios turísticos, que permitan el desarrollo cultural y económico de municipios y comunidades del Estado

Esta iniciativa busca fomentar no sólo el reconocimiento y salvaguarda de las diversas manifestaciones culturales de la entidad, también pretende difundir los elementos que dan entidad a las diversas regiones del estado. La inclusión de las expresiones que se realizan en los

distintos puntos de la entidad en la lista de patrimonio cultural inmaterial permitirá difundir con más amplitud las prácticas que nos dan identidad”.



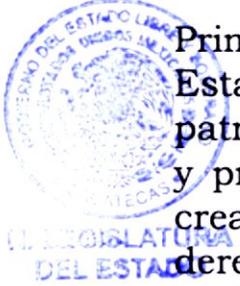
CONSIDERANDO SEGUNDO.- En 1972 inició un proceso amplio para rescatar y conservar las manifestaciones populares del mundo. La UNESCO encabezó una política internacional encaminada a reconocer las prácticas sociales que, por su importancia histórica y cultural, deberían resguardarse. Se pensó en cambiar mentalidades, en difundir el valor histórico, antropológico y cultural que ciertas manifestaciones poseen. Se partió de la idea de resguardar aquellos valores que eran vestigio del pasado y que tenían gran valor en el presente. A la par del desarrollo tecnológico se creó e implementó una política cultural/social para proteger las prácticas y costumbres que dan sentido de identidad a una determinada comunidad.

Como señaló Florence Lézé: “el <<progreso>> y el <<desarrollo>> [...] no son únicamente económicos sino que deben también ser sociales, culturales, medioambientales, etc. Por lo tanto, las directivas y programas de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial fueron concebidos de manera de influenciar las políticas educativas, sociales y económicas. Las políticas culturales deben reconocer el significado universal del patrimonio cultural, alentar su respeto, su valoración y salvaguardia”.¹ Estos criterios aún son vigentes.

La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas así como esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia que el Patrimonio Cultural Inmaterial tiene para la sociedad así como para la estructuración de una identidad. Sabemos que las prácticas que son consideradas Patrimonio Cultural Inmaterial son producto del pueblo que las crea, que las representa y que las transmite a nuevas generaciones. La expresión cultural es resultado del conocimiento del pueblo, de su ideología así como de su escala de valores. Por ello es fundamental entenderlas, rescatarlas y promoverlas.

¹ Lézé, Florence: “Protección Jurídica del Patrimonio Cultural Inmaterial”, p. 153.

Esta Asamblea Popular concuerda con los beneficios de aprobar el presente Acuerdo que son múltiples. A continuación se explicarán algunos de ellos.



Primero.- Es fundamental que los municipios que integran el Estado de Zacatecas identifiquen sus expresiones de patrimonio cultural inmaterial. Con ello se podrá resguardar y proteger el legado de cada región. Como expresó Lévé, se crea el “derecho de preservar la integridad de la obra [...] y el derecho de ser reconocido. [...] Dado el significado religioso, social y cultural del folclor y de la cultura tradicional, la protección debe estar concedida a perpetuidad”.² Consideramos que con el reconocimiento, estudio y reproducción de estas manifestaciones se logra proteger este tipo de expresiones.

Segundo.- Cuando los municipios identifican, reconocen y protegen sus manifestaciones culturales inicia otro proceso. En la iniciativa se invita a los municipios para que realicen los trámites pertinentes para promover ante el Instituto de Cultura “Ramón López Velarde” que se incluyan en el Sistema de Inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas. Con ello, el Instituto de Cultura podrá promoverlas ante la Dirección General de Culturas Populares del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que formen parte del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México y, posteriormente, se sometan a valoración para que sean propuestas para integrarse a la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

La promoción de las manifestaciones permitirá una mayor comprensión de éstos fenómenos sociales; se acrecentarán los estudios e investigaciones en la materia; se protegerán las expresiones culturales de los municipios de la Entidad y se ampliará el reconocimiento del valor cultural de nuestro Estado.

La Comisión Dictaminadora estudió y analizó cada uno de los artículos y postulados. El Pleno concuerda en los criterios que se tomaron en cuenta así como en el contenido de la

² Idem, p. 157,

Iniciativa. Por ello, se considera que debe aprobarse la Iniciativa de Punto Acuerdo en los términos establecidos en el dictamen.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los municipios de la Entidad para que gestionen, ante la Unidad Estatal de Culturas Populares del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, la inclusión de las manifestaciones más representativas de sus municipios en el Inventario del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Se invita a las instituciones académicas, a la sociedad civil, las asociaciones culturales, a los organismos municipales así como a todos los interesados en el tema, para que promuevan y gestionen, ante las autoridades competentes, las manifestaciones culturales más representativas de su localidad, comunidad y municipio.

TERCERO.- Se exhorta, respetuosamente, al Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” para que promueva ante la Dirección General de Culturas Populares del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, las manifestaciones populares que integran el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas, para que formen parte del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México y, posteriormente, se sometan a valoración para que sean propuestas para integrarse a la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

CUARTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera
Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de
junio del año dos mil quince.**

PRESIDENTA

DIP. ÉRICA DEL CÁRMEN VELAZQUEZ VACIO

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**